



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Reunidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 13 de mayo del 2019, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo, con domicilio en calle Vicente Segura número 100, Colonia Adolfo López Mateos, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Ing. Olivia Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Hidalgo, Ing. Armando Hernández Mendoza, Encargado de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Hidalgo; Ing. Julio Cervantes Hernández, Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Hidalgo; Lic. Aribet Lozada Mendoza Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Hidalgo; Dra. Gloria Tavera Alonso, Directora de la Región Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo; Ing. José Ventura Meneses Arrieta, Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo, Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo; Lic. Carlos Muñoz Rodríguez, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Hidalgo, en representación de los Gobiernos Municipales, el Lic. Benito Olvera Muñoz, Presidente Municipal de Acatlán; Lic. Rodio Jaqueline Sosa Jiménez, Presidenta Municipal de Acaxochitlán; Lic. Héctor Cruz Olgún, Presidente Municipal de Actopan; Mtro. Faustino Trejo Gutiérrez, Presidente Municipal de Agua Blanca de Iturbide; Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente Municipal de Ajacuba; C. Toribio Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Alfajayucan; Ing. Víctor Manuel Hernández Paredes, Presidente Municipal de Almoloya; Profa. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, Presidenta Municipal de Apan; Profa. María Antonieta Herrera Jiménez, Presidenta Municipal de Atitalaquia; L.E. Teresa Flores Nochebuena, Presidenta Municipal de Atlapexco; Ing. Raúl López Ramírez, Presidente Municipal de Atotonilco de Tula; L.C. José Luis Baños Cruz, Presidente Municipal de Atotonilco el Grande; Prof. Miguel Jiménez Espinoza, Presidente Municipal de Calnali; C. Sotero Santiago Santiago, Presidente Municipal de Chapantongo; C. Narciso Villanueva Falcón, Presidente Municipal de Chapulhuacán; Ing. Genaro Tréjo Martínez, Presidente Municipal de Chilcuautla; L.A.E. Haydee García Acosta, Presidenta Municipal de Cuauhtepec de Hinojosa; Mtra. María Beatriz Peña Reséndiz, Presidenta Municipal de El Arenal; Mtro. Jorge Fenca Zongua, Presidente Municipal de El Cardonal; C. Héctor Badillo Severiano, Presidente Municipal de Eloxochitlán; C.P. Antonio Espinoza Espinoza, Presidente Municipal de Emiliano Zapata; Lic. Raúl Armando Padilla Islas, Presidente Municipal de Epazoyucan; Prof. Lucas Pablo Guzmán Isidro, Presidente Municipal de Francisco I. Madero; Prof. Marcelo Soto Fernández, Presidente Municipal de Huasca de Ocampo; Profa. Martha Hernández Velasco, Presidenta Municipal de Huautla; C. Mily Martínez Galindo, Presidenta Municipal de Huazalingo; C. Efraín García García, Presidente Municipal de Huehuetla; C. Raúl Badillo Ramírez, Presidente Municipal de Huejutla de Reyes; Lic. Humberto Alejandro Lugo Guerrero, Presidente Municipal de Huichapan; Dr. Pascual Charrez Pedraza, Presidente Municipal de Ixmiquilpan; Lic. Manuel Rivera Pabello, Presidente Municipal de Jacala de Ledezma; C. Guillermo Amador Lara, Presidente Municipal de Jaltocán; Profa. Jazmín Montaña Dorantes, Presidenta Municipal de Juárez Hidalgo; C. Cirifa Martínez Garay, Presidenta Municipal de la Misión; L.A.E. Jorge Bustos Bautista, Presidente Municipal de Lolotla; C. Alejandro Amador Franco, Presidente Municipal de Metepec; C. Gabino López Hernández, Presidente Municipal de Metztlán; C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal de Mineral de la Reforma; C. Fernando Baltazar Monzalvo, Presidente Municipal de Mineral del Chico; C. Jaime Soto Jarillo, Presidente Municipal de Mineral del Monte; C. Humberto Pacheco Maralrío, Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez; Ing. Raúl Lozano Cano, Presidente Municipal de Molango de Escamilla; C. Nicolás

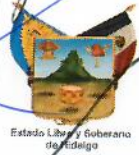


González Elizalde, Presidente Municipal de Nicolás Flores; C. David Padilla Guerrero, Presidente Municipal de Nopala de Villagrán, Arq. Ulises Hernández Vázquez, Presidente Municipal del Omitlán de Juárez; L.S.C.A. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal de Pachuca de Soto; C. Esteban Espino Andablo, Presidente Municipal de Pacula; Profa. Zoyla Nochebuena Rivera, Presidenta Municipal de Pisaflores; Arq. Raúl Meneses Rodríguez, Presidente Municipal de Progreso de Obregón; Lic. Ateida Ordaz Vargas, Presidenta Municipal de San Agustín Metzquitlán; Lic. Alma Dalila López Santiago, Presidenta Municipal de San Agustín Tlaxiaca; Lic. Francisco Uriel Islas Trejo, Presidente Municipal de San Bartolo Tutotepec; C. Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán; Profa. América Juárez García, Presidenta Municipal de San Salvador; Prof. Jorge Aldana Camargo, Presidente Municipal de Santiago de Anaya; Ing. Paola Jazmín Domínguez Olmedo, Presidenta Municipal de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero; Dr. Mario Hugo Olvera Morales, Presidente Municipal de Singuilucan; Profa. Miriam Ramírez Mendoza, Presidenta Municipal de Tasquillo; Ing. Víctor Javier Cruz Soto, Presidente Municipal de Tecozautla; Prof. Aldo Octavio Molina Santos, Presidente Municipal de Tenango de Doria; Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal de Tepeapulco; Mtro. Rosendo Hernández Manilla, Presidente Municipal de Tepehuacán de Guerrero; C.P. Moisés Ramírez Tapia, Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo; C. Rodrigo Castillo Martínez, Presidente Municipal de Tepetitlán; C. Bernardino Hernández Rodríguez, Presidente Municipal de Tetepango; Prof. Pedro Porras Pérez, Presidente Municipal de Tezontepec del Aldama; Prof. Febronio Rodríguez Villegas, Presidente Municipal de Tlanguistengo; Lic. Gabriel García Rojas, Presidente Municipal de Tizayuca; C. Juan Pedro Cruz Frías, Presidente Municipal de Tlahuelilpan; C. Reginaldo González Viveros, Presidente Municipal de Tlahuiltepa; Arq. Francisco Javier Hernández Cortez, Presidente Municipal de Tlanalapa; Biól. Pablo Salazar Hernández, Presidente Municipal de Tlanchinol; Lic. Jovani Miguel León Cruz, Presidente Municipal de Tlaxcoapan; C. Humberto Mérida de la Cruz, Presidente Municipal de Tolcayuca; L.A. Ismael Gadoth Tapia Benítez, Presidente Municipal de Tula de Allende; Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo; Lic. Luis Castañeda Muñoz, Presidente Municipal de Villa de Tezontepec; C. Manolo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de Xochiatipan; Mtro. Nabor Pérez Juárez, Presidente Municipal de Xochicoatlán; C. Eustorgio Hernández Morales, Presidente Municipal de Yahualica; Tec. Pedro Velázquez Acosta, Presidente Municipal de Zacualtipán de Ángeles; C. Erick Edgardo Islas Cruz, Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez; Ing. Héctor Meneses Arrieta, Presidente Municipal de Zempoala, Lic. Erick Marte Rivera Villanueva, Presidente Municipal de Zimapán; en representación de la Sociedad Civil el Dr. Ricardo César González Baños, Fiscal Anticorrupción del Estado de Hidalgo, comparecen para la formal constitución del Comité de Ordenamiento Ecológico para la Modificación del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.

Acto que se realiza en cumplimiento a la Cláusula quinta del Convenio para establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la Modificación y Expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Hidalgo, firmado en fecha 27 de noviembre del 2018, procediendo a dar inicio a la misma bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista
2. Exposición del objetivo del Comité
3. Presentación de la Estructura del Comité
4. Presentación de las funciones del Comité
5. Toma de protesta a los integrantes del Comité
6. Clausura de la sesión



1.- PASE DE LISTA

Ing. Olivia Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Hidalgo; Ing. Armando Hernández Mendoza, Encargado de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Hidalgo; Ing. Julio Cervantes Hernández, Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Hidalgo; Lic. Aribet Lozada Mendoza Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Hidalgo; Dra. Gloria Tavera Alonso, Directora de la Región Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas;; en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo; Ing. José Ventura Meneses Arrieta, Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo, Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Hidalgo, Lic. Carlos Muñiz Rodríguez, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Hidalgo, en representación de los Gobiernos Municipales, el Lic. Benito Olvera Muñoz, Presidente Municipal de Acatlán; Lic. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez, Presidenta Municipal de Acaxochitlán; Lic. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal de Actopan; Mtro. Faustino Trejo Gutiérrez, Presidente Municipal de Agua Blanca de Iturbide; Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente Municipal de Ajacuba; C. Toribio Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Alfajayucan; Ing. Víctor Manuel Hernández Paredes, Presidente Municipal de Almoloya; Profa. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, Presidenta Municipal de Apan; Profa. María Antonieta Herrera Jiménez, Presidenta Municipal de Atitalaquia; L.E. Teresa Flores Nochebuena, Presidenta Municipal de Atlapexco; Ing. Raúl López Ramírez, Presidente Municipal de Atotonilco de Tula; L.C. José Luis Baños Cruz, Presidente Municipal de Atotonilco el Grande; Prof. Miguel Jiménez Espinoza, Presidente Municipal de Calnali; C. Sotero Santiago Santiago, Presidente Municipal de Chapantongo; C. Narciso Villanueva Falcón, Presidente Municipal de Chapulhuacán; Ing. Genaro Trejo Martínez, Presidente Municipal de Chilcuautla; L.A.E. Haydee García Acosta, Presidenta Municipal de Cuauhtepac de Hinojosa; Mtra. María Beatriz Peña Reséndiz, Presidenta Municipal de El Arenal; Mtro. Jorge Penca Zongua, Presidente Municipal de El Cardonal; C. Héctor Badillo Severiano, Presidente Municipal de Eloxochitlán; C.P. Antonio Espinoza Espinoza, Presidente Municipal de Emiliano Zapata; Lic. Raúl Armando Padilla Islas, Presidente Municipal de Epazoyucan; Prof. Lucas Pablo Guzmán Isidro, Presidente Municipal de Francisco I. Madero; Prof. Marcelo Soto Fernández, Presidente Municipal de Huasca de Ocampo; Profa. Martha Hernández Velasco, Presidenta Municipal de Huautla; C. Mily Martínez Galindo, Presidenta Municipal de Huazalingo; C. Efraín García García, Presidente Municipal de Huehuetla; C. Raúl Badillo Ramírez, Presidente Municipal de Huejutla de Reyes; Lic. Humberto Alejandro Lugo Guerrero, Presidente Municipal de Huichapan; Dr. Pascual Charrez Pedraza, Presidente Municipal de Ixmiquilpan; Lic. Manuel Rivera Pabello, Presidente Municipal de Jacala de Ledezma; C. Guillermo Amador Lara, Presidente Municipal de Jaltocán; Profa. Jazmín Montaña Dorantes, Presidenta Municipal de Juárez Hidalgo; C. Cirila Martínez Garay, Presidenta Municipal de la Misión; L.A.E. Jorge Bustos Bautista, Presidente Municipal de Lolotla; C. Alejandro Amador Franco, Presidente Municipal de Metepec; C. Gabino López Hernández, Presidente Municipal de Metztlán; C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal de Mineral de la Reforma; C. Fernando Baltazar Monzalvo, Presidente Municipal de Mineral del Chico; C. Jaime Soto Jarillo, Presidente Municipal de Mineral del Monte; C. Humberto Pacheco Maralrio, Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez; Ing. Raúl Lozano Cano, Presidente Municipal de Molango de Escamela; C. Nicolás González Elizalde, Presidente Municipal de Nicolás Flores; C. David Padilla Guerrero, Presidente Municipal de Nopala de Villagrán; Arq. Ulises Hernández Vázquez, Presidente Municipal de Omitlán de Juárez; L.S.C.A. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal de Pachuca de Soto; C. Esteban Espino Andablo, Presidente Municipal de Pacula; Profa. Zoila Nochebuena Rivera, Presidenta Municipal de Pisaflores; Arq. Raúl Meneses Rodríguez, Presidente Municipal de Progreso de



Obregón; Lic. Aleida Ordaz Vargas, Presidenta Municipal de San Agustín Metzquititlán; Lic. Alma Dalila López Santiago, Presidenta Municipal de San Agustín Tlaxiaca; Lic. Francisco Uriel Islas Trejo, Presidente Municipal de San Bartolo Tutotepec; C. Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán; Profa. América Juárez García, Presidenta Municipal de San Salvador; Prof. Jorge Aldana Camargo, Presidente Municipal de Santiago de Anaya; Ing. Paola Jazmín Domínguez Olmedo, Presidenta Municipal de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero; Dr. Mario Hugo Olvera Morales, Presidente Municipal de Singuilucan; Profa. Miriam Ramírez Mendoza, Presidenta Municipal de Tasquillo; Ing. Víctor Javier Cruz Soto, Presidente Municipal de Tecozautla; Prof. Aldo Octavio Molina Santos, Presidente Municipal de Tenango de Doria; Ing. José Alfonso Delgadillo López, Presidente Municipal de Tepeapulco; Mtro. Rosendo Hernández Manilla, Presidente Municipal de Tepehuacán de Guerrero; C.P. Moisés Ramírez Tapia, Presidente Municipal de Tepeji del Río de Ocampo; C. Rodrigo Castillo Martínez, Presidente Municipal de Tepetitlán; C. Bernardino Hernández Rodríguez, Presidente Municipal de Tetepango; Profr. Pedro Porras Pérez, Presidente Municipal de Tezontepec del Aldama; Prof. Febronio Rodríguez Villegas, Presidente Municipal de Tianguistengo; Lic. Gabriel García Rojas, Presidente Municipal de Tizayuca; C. Juan Pedro Cruz Frías, Presidente Municipal de Tlahuelilpan; C. Reginaldo González Viveros, Presidente Municipal de Tlahuiltepa; Arq. Francisco Javier Hernández Cortez, Presidente Municipal de Tlanalapa; Biol. Pablo Salazar Hernández, Presidente Municipal de Tlanchinol; Lic. Jovani Miguel León Cruz, Presidente Municipal de Tlaxcoapan; C. Humberto Mérida de la Cruz, Presidente Municipal de Tolcayuca; L.A. Ismael Gadoth Tapia Benítez, Presidente Municipal de Tula de Allende; Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo; Lic. Luis Castañeda Muñoz, Presidente Municipal de Villa de Tezontepec; C. Manolo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de Xochiatipan; Mtro. Nabor Pérez Juárez, Presidente Municipal de Xochicoatlán; C. Eustorgio Hernández Morales, Presidente Municipal de Yahualica; Tec. Pedro Velázquez Acosta, Presidente Municipal de Zacualtipán de Ángeles; C. Erick Edgardo Islas Cruz, Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez; Ing. Héctor Meneses Arrieta, Presidente Municipal de Zempoala, Lic. Erick Marte Rivera Villanueva, Presidente Municipal de Zimapán; en representación de la Sociedad Civil el Dr. Ricardo César González Baños, Fiscal Anticorrupción del Estado de Hidalgo.

2.- OBJETIVO DEL COMITÉ

Realizar las acciones necesarias para la instrumentación, seguimiento, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, a través de sus órganos Ejecutivos.

3.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ

I. Acuerdos

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, se constituye el Comité de conformidad con las atribuciones y la estructura establecidas en los preceptos señalados. Las reglas para su funcionamiento deberán estar determinadas en el Reglamento Interno del Comité.

Segundo.- El Comité será presidido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, e integrado por las Instituciones siguientes:

Son miembros del Comité:

I.- POR EL "GOBIERNO FEDERAL"

Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Un representante de la Comisión Nacional del Agua
Un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Un representante de la Comisión Nacional Forestal del Estado de Hidalgo
Un representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

II.- POR EL "GOBIERNO ESTATAL"

Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Un representante de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Territorial.
Un representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva.
Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Un representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

III.- POR EL "GOBIERNO MUNICIPAL"

Un representante de cada H. Ayuntamiento Municipal del Estado de Hidalgo.

IV.- POR LA SOCIEDAD CIVIL

Un representante a nivel Estado

El Fiscal Anticorrupción del Estado de Hidalgo, al amparo de lo que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 1 fracciones VII y IX; y, en su Título Quinto relativo a la Participación Social e Información Ambiental, Capítulo I Participación Social, artículos 157, 158 fracción I y VI, y 159. En dicha Fiscalía están representados los sectores gubernamental, no gubernamental, social, académico, legislativo y empresarial.

Lo anterior, sin menoscabo del derecho que asiste al resto de los integrantes del Comité, de llevar a cabo un análisis para identificar a otros representantes de los sectores mencionados que deban integrarse como miembros permanentes de esta instancia de planeación

Tercero.- Las Instituciones que conforman el Comité estarán representadas por un titular nombrado por su Institución, quienes serán suplidos en ausencia por los funcionarios que en calidad de suplentes permanentes fueron designados.

Cuarto.- Para impulsar el inicio de las funciones del Comité, los miembros permanentes del mismo deberán expedir su Reglamento Interno en un término no mayor a los 15 días hábiles siguientes a la firma de la presente Acta de Instalación.

4.- FUNCIONES DEL COMITÉ

Las funciones de los representantes titulares y suplentes de cada una de las instituciones que conforman el Comité, son las siguientes:

Se dividirá para su funcionamiento en dos órganos:



- i. Un Órgano de carácter ejecutivo, responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias tendientes a la modificación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.
- ii. Un Órgano de carácter técnico será responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y los demás insumos técnicos que se requieran en Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. Dicho órgano será presidido por LA SEMARNAT y estará conformado por los representantes que designe "EL ÓRGANO EJECUTIVO" y por al menos un representante de los sectores social, productivo y académico que se hayan identificado en el área objeto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, conforme a las previsiones que se establezcan en el Reglamento Interior del Comité. Deberá nombrar a dichos representantes dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la firma de la presente.

EL ÓRGANO EJECUTIVO, con la participación de EL ÓRGANO TÉCNICO, establecerá los mecanismos de participación pública que se requieran en las diferentes etapas del proceso de ordenamiento ecológico, que podrán incluir consultas públicas, talleres sectoriales, reuniones de expertos para temas específicos y demás que se determinen en el Reglamento Interior del Comité para asegurar una participación efectiva de la sociedad durante el proceso.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Para la formalización del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, el Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toma protesta a los integrantes del Comité, quienes deberán cumplir fielmente con el encargo que se confiere.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar y leída la presente acta de constitución del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, enterados los integrantes de su contenido y alcances, lo firman al margen y al calce para debida constancia, siendo las 13:00 horas del día 13 de mayo del 2019.

Integrantes del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.

POR EL "GOBIERNO FEDERAL"

Ing. Olivia Padilla Hernández,
Subdelegada de Planeación y Fomento
Sectorial de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales en
Hidalgo

Ing. Armando Hernández Mendoza,
Encargado de la Dirección Local de la
Comisión Nacional del Agua en Hidalgo



**Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Gobierno
de Hidalgo

Ing. Julio Cervantes Hernández,
Suplente Legal de la Gerencia Estatal de
la CONAFOR en Hidalgo

Lic. Aribet Lozada Mendoza Encargada
de Despacho de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
en Hidalgo

Dra. Gloria Tavera Alonso, Directora de la
Región Centro y Eje Neovolcánico de la
Comisión Nacional de Áreas Naturales
Protegidas

POR EL "GOBIERNO ESTATAL"

Ing. Benjamín Pizarro Moreno,
Secretario de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Ing. José Ventura Meneses Arrieta,
Secretario de Obras Públicas y
Ordenamiento Territorial

Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de
la Unidad de Planeación y Prospectiva

Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario
de Desarrollo Económico

Lic. Carlos Muñiz Rodríguez, Secretario de
Desarrollo Agropecuario

Dr. Ricardo César González Baños, Fiscal
Anticorrupción del Estado de Hidalgo



POR "LOS H. AYUNTAMIENTOS"

Lic. Benito Olvera Muñoz
Presidente Municipal de
Acatlán

Lic. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez
Presidente Municipal de Acaxochitlán

Lic. Héctor Cruz Olguín
Presidente Municipal de Actopan

Mtro. Faustino Trejo Gutiérrez
Presidente Municipal de Agua Blanca de
Iturbide

Lic. Salvador Pérez Gómez
Presidente Municipal de Ajacuba

C. Toribio Ramírez Martínez
Presidente Municipal de Alfajayucan

C. Víctor Manuel Hernández Paredes
Presidente Municipal de Almoloya

Profa. María Antonieta de los Angeles
Anaya Ortega
Presidenta Municipal de Apan

Profa. María Antonieta Herrera Jiménez
Presidenta Municipal de Atitalaquia

L.E. María Teresa Flores Nochebuena
Presidenta Municipal de Atlapexco

Ing. Raúl López Ramírez
Presidente Municipal de Atotonilco de
Tula

L.C. José Luis Baños Cruz
Presidente Municipal de Atotonilco el
Grande



**Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Prof. Miguel Jiménez Espinoza
Presidente Municipal de Calnali

C. Sotero Santiago Santiago
Presidente Municipal de Chapantongo

C. Narciso Villanueva Falcón
Presidente Municipal de Chapulhuacán

Ing. Genaro Trejo Martínez
Presidente Municipal de Chilcuautla

L.A.E. Hayde García Acosta
Presidenta Municipal de Cuauhtepec de
Hinojosa

Mtra. María Beatriz Peña Reséndiz
Presidenta Municipal de El Arenal

Mtro. Jorge Penca Zongua
Presidente Municipal de
El Cardonal

C. Héctor Badillo Severiano
Presidente Municipal de Eloxochitlán

C.P. Antonio Espinoza Espinoza
Presidente Municipal de Emiliano Zapata

Lic. Raúl Armando Padilla Islas
Presidente Municipal de Epazoyucan

Prof. Lucas Pablo Guzmán Isidro
Presidente Municipal de Francisco I.
Madero

Prof. Marcelo Soto Fernández
Presidente Municipal de Huasca de
Ocampo



Profa. Martha Hernández Velasco
Presidenta Municipal de Huautla

C. Mily Martínez Galindo
Presidenta Municipal de Huazalingo

C. Efraín García García
Presidente Municipal de Huehuetla

C. Raúl Badillo Ramírez
Presidente Municipal de Huejutla de
Reyes

Lic. Humberto Alejandro Lugo Guerrero
Presidente Municipal de Huichapan

Dr. Pascual Charrez Pedraza
Presidente Municipal de Ixmiquilpan

Lic. Manuel Rivera Pabello
Presidente Municipal de Jacala de
Ledezma

C. Guillermo Amador Lara
Presidente Municipal de Jaltocán

Profa. Jazmín Montaña Dorantes
Presidenta Municipal de Juárez Hidalgo

C. Cirila Martínez Garay
Presidenta Municipal de la Misión

M.A.E. Jorge Bustos Bautista
Presidente Municipal de Lolotla

C. Alejandro Amador Franco
Presidente Municipal de Metepec



**Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

C. Gabino López Hernández
Presidente Municipal de Metztitlán

C. Raúl Camacho Baños
Presidente Municipal de Mineral de la
Reforma

C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal de Mineral del Chico

C. Jaime Soto Jarillo
Presidente Municipal de Mineral del
Monte

C. Humberto Pacheco Marañón
Presidente Municipal de Mixquiahuala de
Juárez

Ing. Raúl Lozano Cano
Presidente Municipal de Molango de
Escamilla

C. Nicolás González Elizalde
Presidente Municipal de Nicolás Flores

C. David Padilla Guerrero
Presidente Municipal de Nopala

Arq. Ulises Hernández Vázquez
Presidente Municipal de Omitlán de
Juárez

C. Esteban Espino Andablo
Presidente Municipal de Pacula

L.S.C.A. Yolanda Tellería Beltrán
Presidenta Municipal de Pachuca de Soto

C. Zoyla Nochebuena Rivera
Presidenta Municipal de Pisaflores



Arq. Raúl Meneses Rodríguez
Arq. Raúl Meneses Rodríguez
Presidente Municipal de Progreso de
Obregón

Lic. Aleida Ordaz Vargas
Lic. Aleida Ordaz Vargas
Presidenta Municipal de San Agustín
Metzquititlán

Lic. Alma Dalila López Santiago
Lic. Alma Dalila López Santiago
Presidenta Municipal de San Agustín
Tlaxiaca

Lic. Francisco Uriel Islas Trejo
Lic. Francisco Uriel Islas Trejo
Presidente Municipal de San Bartolo
Tutotepec

C. Raúl Valdivia Castillo
C. Raúl Valdivia Castillo
Presidente Municipal de San Felipe
Orizatlán

Mtra. América Juárez García
Mtra. América Juárez García
Presidenta Municipal de San Salvador

Profr. Jorge Aldana Camargo
Profr. Jorge Aldana Camargo
Presidente Municipal de Santiago de
Anaya

Ing. Paola Jazmín Domínguez Olmedo
Ing. Paola Jazmín Domínguez Olmedo
Presidenta Municipal de Santiago
Tulantepec de Lugo Guerrero

Dr. Mario Hugo Olvera Morales
Dr. Mario Hugo Olvera Morales
Presidente Municipal de Singuilucan

Profa. Miriam Ramírez Mendoza
Profa. Miriam Ramírez Mendoza
Presidenta Municipal de Tasquillo

Ing. Víctor Javier Cruz Soto
Ing. Víctor Javier Cruz Soto
Presidente Municipal de Tecozautla

Prof. Aldo Octavio Molina Santos
Prof. Aldo Octavio Molina Santos
Presidente Municipal de Tenango de
Doria



Ing. José Alfonso Delgadillo López
Presidente Municipal de Tepeapulco

Mtro. Rosendo Hernández Manilla
Presidente Municipal de Tepehuacán de
Guerrero

C.P. Moisés Ramírez Tapia
Presidente Municipal de Tepeji del Río de
Ocampo

C. Rodrigo Castillo Martínez
Presidente Municipal de Tepetitlán

C. Bernardino Hernández Rodríguez
Presidente Municipal de Tetepango

Prof. Pedro Porras Pérez
Presidente Municipal de Tezontepec del
Aldama

Prof. Febronio Rodríguez Villegas
Presidente Municipal de Tianguistengo

Lic. Gabriel García Rojas
Presidente Municipal de Tizayuca

C. Juan Pedro Cruz Frías
Presidente Municipal de Tlahuelilpan

C. Reginado González Viveros
Presidente Municipal de Tlahuilepa

Arq. Francisco Javier Hernández Cortez
Presidente Municipal de Tlanalapa

Biól. Pablo Salazar Hernández
Presidente Municipal de Tlanchinol



Lic. Jovani Miguel León Cruz
Presidente Municipal de Tlaxcoapan

C. Humberto Mérida de la Cruz
Presidente Municipal de Toluca

L.A. Ismael Gadoth Tapia Benítez
Presidente Municipal de Tula de Allende

Lic. Fernando Pérez Rodríguez
Presidente Municipal de Tulancingo de
Bravo

Lic. Luis Castañeda Muñoz
Presidente Municipal de Villa de
Tezontepec

C. Manolo Gutiérrez Hernández
Presidente Municipal de Xochiatipan

Mtro. Nabor Pérez Juárez
Presidente Municipal de Xochicoatlán

C. Eustorgio Hernández Morales
Presidente Municipal de Yahualica

Tec. Pedro Velázquez Acosta
Presidente Municipal de Zaqualtipan de
Ángeles

C. Erick Edgardo Islas Cruz
Presidente Municipal de Zapotlán de
Juárez

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal de Zempoala

Lic. Erick Marte Rivera Villanueva
Presidente Municipal de Zimapan

--- NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO REUNIDOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016.---

**REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ
PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Coordinación celebrado entre la Administración Pública Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 27 de noviembre de 2018 el cual tiene como objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la evaluación y, en su caso, modificación, aprobación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDO

- Que las partes que firmaron el Convenio se comprometieron a conjuntar acciones a fin de impulsar la integración y funcionamiento del Comité para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo;
- Que, por la importancia y trascendencia de las actividades conferidas al Comité para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, resulta necesario que cuente con un instrumento jurídico de observancia obligatoria a través del cual se regule su conformación, organización y funcionamiento;
- Que, en virtud de lo anterior, los miembros que integran el Comité para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, han tenido a bien emitir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para el Comité, creado para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, mediante Acta Constitutiva de fecha 3 de abril del 2019.

ARTÍCULO 2. El objetivo del Comité para la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, es realizar las acciones necesarias para la instrumentación, seguimiento, evaluación y modificación de la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones contenidas en el presente documento se fundamentan en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico; en el Convenio de Coordinación celebrado entre la Federación y el Estado de Hidalgo y en el Acta Constitutiva del Comité de Ordenamiento Ecológico para la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, en el que se establecen las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y en su caso modificación de la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

1.-CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

-
- 2.-CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.
 - 3.-CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.
 - 4.-FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO: Representante de los Sectores no Gubernamentales, Social, Académico, Legislativo y Empresarial
 - 5.-GRUPOS DE TRABAJO: Son grupos integrados por personas especialistas a tratar temas específicos.
 - 6.-LGEEPA: Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
 - 7.-POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.
 - 8.-EL PROGRAMA: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.
 - 9.-SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 10.-SEMARNATH: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.
 - 11.-SOPOT: Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
 - 12.-SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - 13.-SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo.
 - 14.-SEDAGRO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo.
 - 15.-UPPH: Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 5. El Comité estará integrado por un representante de los tres órdenes del sector Gubernamental Federal, Estatal y Municipal, y por un representante de la sociedad civil del Estado de Hidalgo, presidido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 6. Son miembros del Comité:

I.- Un representante de las siguientes Dependencias del Gobierno Federal:

SEMARNAT

CONAGUA

SEDATU

CONAFOR

CONANP

II.- Un representante de las siguientes Dependencias del Gobierno del Estado de Hidalgo:

SEMARNATH

SOPOT

UPPH

SEDECO

SEDAGRO

III.- Representantes de los Municipios:

Un representante de cada uno de los 84 municipios que integran el Estado de Hidalgo; y

IV.- Un representante de la Sociedad Civil en el Estado:

Fiscal Anticorrupción en el Estado de Hidalgo

CAPITULO II DE LOS ÓRGANOS DEL COMITÉ

ARTÍCULO 7. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico y en la Cláusula Séptima del Convenio de Coordinación entre la Federación y el Estado de Hidalgo y el Acta Constitutiva del Comité de Ordenamiento Ecológico para la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, el Comité para su adecuado funcionamiento contará con dos Órganos:

1.-Un *Órgano Ejecutivo* que será responsable de la toma de decisiones en la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias tendientes a la

evaluación y en su caso modificación, aprobación y expedición de la Actualización de "EL PROGRAMA".

2.-Un *Órgano Técnico* que será responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y análisis técnicos necesarios en la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias de Actualización de "EL PROGRAMA".

ARTÍCULO 8. El Órgano Ejecutivo será presidido por el Secretario de SEMARNATH, en carácter de Presidente del Comité y un Secretario que será un funcionario de SEMARNATH; además de los miembros permanentes.

El Órgano Técnico será presidido por la SEMARNATH e integrado por un Coordinador, un Secretario Técnico, nombrados por el Presidente del Órgano Ejecutivo y personal de SEMARNATH; además del representante de las demás dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y de la sociedad civil.

ARTÍCULO 9. Serán miembros permanentes de los Órganos del Comité aquellos que representen a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de Gobierno y la representación de la sociedad civil en el Estado.

El encargado de representar a las Dependencias integrantes del Órgano Ejecutivo será forzosamente el Titular de la misma quien deberá nombrar por escrito a un representante o suplente; este último tendrá las mismas facultades y representación del Titular; es decir voz y voto; a excepción del Presidente del Órgano Ejecutivo quien podrá nombrar a dos representantes o suplentes.

El encargado de representar a las Dependencias integrantes del Órgano Técnico será el personal operativo de la institución quien tendrá voz y voto; es importante que los miembros tengan una asistencia continua para darle agilidad al Proceso de Actualización de "EL PROGRAMA". En caso de que un miembro, ya sea titular o suplente, de dicho Órgano acumule dos faltas consecutivas sin justificación, el

Órgano Ejecutivo podrá solicitarle al sector o dependencia correspondiente, que nombre otro representante.

ARTÍCULO 10. Son funciones de los miembros de cada Órgano del Comité:

- I. Participar en las sesiones conforme a las disposiciones del presente Reglamento con voz y voto;
- II. Proporcionar la información de su competencia para llevar a cabo el Proceso de Actualización de "EL PROGRAMA";
- III. Emitir de manera clara, concisa y por escrito sus sugerencias, comentarios, propuestas o dudas sobre los temas del orden del día;
- IV. Proponer por escrito al Órgano Técnico los temas a incluir en el orden del día, en un plazo no mayor a 10 días previos a la fecha de sesión;
- V. Proponer por escrito al Órgano Técnico en caso de ser necesario, la realización de las sesiones extraordinarias que se requieran para atender de manera eficiente los asuntos de la competencia del Comité;
- VI. Revisar y aprobar las actas resultantes de cada sesión, pudiendo emitir las observaciones pertinentes, previas a la aprobación de dichas actas; e
- VII. Informar al Órgano Técnico, la asistencia de su representante o invitado a la sesión, el cual deberá estar directamente relacionado con el sector que representa y con los asuntos a tratar.

ARTÍCULO 11.- Además de las obligaciones contenidas en los artículos anteriores, los representantes del Gobierno Federal, Estatal y Municipal como parte del Comité para la Actualización de "EL PROGRAMA" deberán:

- I. Aportar elementos técnicos, de infraestructura y del personal que se encuentren dentro de sus competencias y posibilidades que sean necesarios para la realización de los trabajos del Proceso de Actualización de "EL PROGRAMA";

-
- II. Participar en la evaluación, en el ámbito de su competencia, el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales del Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA”;
 - III. Participar en la evaluación y seguimiento continuo al Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA” a través de la Bitácora Ambiental, en el ámbito de sus jurisdicciones; y
 - IV. Difundir los avances y resultados del Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA” con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad hidalguense.

CAPITULO III

DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ARTÍCULO 12.- El Órgano Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Formular y coordinar la ejecución de un Plan de Trabajo, conforme a las previsiones contenidas en el Artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico;
- II. Coordinar a los integrantes del Órgano Técnico para que participen en el Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA”;
- III. Verificar que a lo largo del Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA” se cumpla con lo establecido en los Capítulos II y IV del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico;
- IV. Instituir los mecanismos que promuevan la participación social corresponsable en el Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA”;
- V. Proveer la información sectorial necesaria para la formulación de la Actualización de “EL PROGRAMA”;

-
- VI. Solicitar al Órgano Técnico la realización de los estudios, análisis y entrega o generación de información necesaria para la toma de decisiones en el Proceso de Actualización de "EL PROGRAMA";
 - VII. Promover mediante acciones concretas la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales con los lineamientos y estrategias ambientales, que se establezcan en la Actualización de "EL PROGRAMA"; y
 - VIII. Las demás que sean necesarias para cumplimiento del objeto del Comité.

ARTÍCULO 13.- Son facultades del Presidente del Órgano Ejecutivo (Secretario de SEMARNATH):

- I. Presidir las reuniones del Comité;
- II. Representar al Comité en asuntos relacionados con las funciones del mismo, ante autoridades o particulares que lo soliciten;
- III. Autorizar el calendario de las sesiones a partir de la presentación de los resultados del programa en coordinación con el Secretario del Comité;
- IV. Aprobar los asuntos que se incluirán en el orden del día de cada sesión;
- V. Someter a la consideración de las autoridades competentes los acuerdos alcanzados;
- VI. Convocar a solicitud de los miembros del Comité, a sesiones extraordinarias;
- VII. Invitar a solicitud de los miembros del Comité, a representantes de las Instituciones, Dependencias y otros Organismos relacionados con el tema a tratar;
- VIII. Presentar al Comité un informe anual de las acciones realizadas;
- IX. Validar las Sesiones del Comité; y
- X. Resolver en general los asuntos relativos al funcionamiento del Órgano Ejecutivo del Comité y dictar las disposiciones necesarias para su operación eficiente.

ARTÍCULO 14.- Son facultades del Secretario del Órgano Ejecutivo:

- I.- Aprobar el Calendario de Sesiones y Orden del día;
- II.- Validar el Acta de Sesión para ser enviada a los miembros del Comité;
- III.- Declarar la existencia o no de Quórum legal en cada sesión;
- IV.- Apoyar en cuestiones administrativas necesarias para el desahogo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias al Órgano Técnico; y
- V.- Realizar las demás funciones que le encomiende el Presidente del Comité Ejecutivo para garantizar su adecuado funcionamiento del Comité.

CAPITULO IV DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ

ARTÍCULO 15.- El Órgano Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con lo establecido en el Capítulo Segundo, Artículo 6° del Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico;
- II. Fomentar la articulación de la Actualización de “EL PROGRAMA” con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, así como con otros Programas de Ordenamiento Ecológico vigentes aplicables;
- III. Identificar los estudios técnicos existentes en la región y determinar la pertinencia de su integración a la Actualización de “EL PROGRAMA”;
- IV. Gestionar, ante las instancias responsables, la realización de los estudios específicos que se requieran dentro del Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA”;
- V. Presentar la información técnica que aporte los elementos necesarios para la toma de decisiones del Órgano Ejecutivo;
- VI. Consultar a los especialistas internos o externos que generen o dispongan de la información referida en la fracción anterior;

-
- VII. Evaluar la calidad de los estudios técnicos a través de un mecanismo de revisión establecido. Dicha revisión no deberá ser realizada por los especialistas encargados de la elaboración de los estudios;
 - VIII. Verificar que la formulación de la Actualización de “EL PROGRAMA” cumpla con lo establecido en el Capítulo Cuarto del Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico;
 - IX. Proponer lineamientos y estrategias ecológicas que maximicen el consenso y minimicen los conflictos ambientales;
 - X. Proponer los indicadores que permitirán la evaluación de la efectividad y el cumplimiento de las estrategias ecológicas de la Actualización de “EL PROGRAMA”;
 - XI. Evaluar los posibles escenarios que permitan alcanzar el consenso en el patrón de ocupación del territorio en la región;
 - XII. Determinar la pertinencia de integrar los ordenamientos ecológicos vigentes a los lineamientos y estrategias ecológicas de la Actualización de “EL PROGRAMA”;
 - XIII. Presentar una propuesta única del Modelo de Actualización de “EL PROGRAMA”, así como las estrategias y lineamientos ecológicos aplicables al mismo;
 - XIV. Sugerir la Actualización de “EL PROGRAMA”, en los términos que se establecen en el Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico;
 - XV. Evaluar que los estudios técnicos de la Actualización de “EL PROGRAMA” se apeguen a los lineamientos y estándares establecidos por la SEMARNAT para ser incorporados al Subsistema de Información de Ordenamiento Ecológico;
 - XVI. Vigilar que toda la información referente al Proceso de Actualización de “EL PROGRAMA” se inscriba en la bitácora ambiental; y

ARTÍCULO 16.- Son facultades del Coordinador del Órgano Técnico:

-
- I.- Programar el calendario de las sesiones a partir de la presentación de los resultados del Programa en Coordinación con el Secretario Técnico;
 - II.- Proponer los asuntos que se incluirán en el orden del día de cada sesión;
 - III.- Diseñar con la participación del Secretario Técnico, los mecanismos mediante los cuales se desahogarán los puntos del orden del día;
 - IV.- Dar seguimiento a la consecución de los acuerdos alcanzados y a los compromisos asumidos en las sesiones del Comité, e informar al Órgano Ejecutivo;
 - V.- Proponer la invitación de representantes de las Instituciones, Dependencias y otros Organismos relacionados con el tema a tratar.

ARTÍCULO 17.- Son facultades del Secretario Técnico:

- I.- Enviar a todos los miembros del Comité el calendario de sesiones, así como la respectiva orden del día, con 10 días hábiles previos a las fechas de sesión ordinaria;
- II.- Formular y enviar las Actas de Sesión validadas, por el Presidente del Órgano Ejecutivo, a cada uno de los miembros del Comité;
- III.- Proponer al Coordinador del Órgano Técnico los mecanismos mediante los cuales se desahogarán los puntos del orden del día;
- IV.- Apoyar al seguimiento de los acuerdos alcanzados y compromisos asumidos en las sesiones del Comité;
- V.- Analizar la invitación de representantes de las Instituciones, Dependencias y otros Organismos relacionados con el tema a tratar;
- VI.- Realizar las demás funciones que le encomiende el Coordinador del Órgano Técnico para garantizar su adecuado funcionamiento.

CAPITULO V
DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 18.- Las sesiones del Comité serán ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 19.- Serán sesiones ordinarias las que:

I.- Durante el proceso de la Actualización de “EL PROGRAMA”, realice el Comité por lo menos una vez al año.

II.- Concluida y decretada la Actualización de “EL PROGRAMA”, realice el Comité por lo menos una vez al año.

Las sesiones ordinarias del Comité se llevarán a cabo de acuerdo con el programa de trabajo aprobado en su primera sesión, mismas que deberán ser convocadas con una anticipación mínima de 10 días hábiles.

ARTICULO 20.- Las sesiones extraordinarias del Comité podrán ser convocadas cuando el Presidente del Órgano Ejecutivo reciba, por escrito, la petición de cualquiera de sus miembros para atender asuntos cuya urgencia, naturaleza o importancia amerite su discusión inmediata. El Presidente del Órgano Ejecutivo ponderará si los asuntos sugeridos pueden incluirse en la siguiente sesión ordinaria programada, o bien, si deben abordarse durante una reunión extraordinaria.

ARTÍCULO 21.- Las convocatorias para las sesiones del Comité, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán contener la fecha, lugar y hora de las reuniones respectivas, y deberán ser firmadas por el Secretario del Órgano Ejecutivo. Las convocatorias deberán incluir el orden del día con la determinación precisa de los asuntos a tratarse, los documentos y elementos necesarios para el debido desahogo de la sesión, así como un punto de asuntos generales del Comité.

En caso de que se agende en el orden del día, la toma de una decisión relacionada con un sector en particular, el Secretario lo hará saber en la Convocatoria, que en todo caso deberá hacerse llegar con la debida anticipación al representante del sector respectivo.

ARTÍCULO 22.- Al inicio de la sesión, el Secretario del Órgano Ejecutivo definirá los instrumentos que guiarán la discusión, garantizando que el resto de los miembros emitan sus opiniones, comentarios y sugerencias.

ARTÍCULO 23.- En las discusiones del Comité podrán participar, previa invitación, los representantes de Instituciones, Dependencias u Organismos relacionados con el tema a tratar, quienes sólo podrán expresar su opinión y no tendrán derecho a voto.

ARTÍCULO 24.- Para que las sesiones ordinarias y/o extraordinarias sean declaradas válidas, deberá existir Quórum legal que será, la mitad más uno de los miembros de los Órganos que integran el Comité.

ARTÍCULO 25.- En caso de no existir Quórum legal, se convocará nuevamente a los miembros del Comité, respetando los términos previstos para las sesiones ordinarias y extraordinarias. En segunda convocatoria, las sesiones serán válidas con el número de miembros que asistan a ellas.

ARTÍCULO 26.- En las sesiones del Comité, todos los miembros tendrán voz y voto; cuando una Dependencia o Entidad tenga más de un representante como miembro permanente del Comité deberá emitir un solo voto.

ARTÍCULO 27.- Los acuerdos tomados en las sesiones del Comité deberán contar con el consenso y la conformidad de las instancias involucradas, y ser aprobados mediante el voto de la mitad más uno de los miembros permanentes presentes en cada reunión. En caso de empate, el Presidente del Órgano Ejecutivo o si está ausente, el Secretario del Órgano Ejecutivo, emitirá el voto de calidad.

ARTÍCULO 28.- Al término de cada sesión de los Órganos de Comité, el Órgano Técnico levantará un Acta donde consten los asuntos tratados, los acuerdos

alcanzados y los compromisos adquiridos, así como el nombre y firma de los miembros en sesión.

ARTÍCULO 29.- El archivo documental del Comité estará bajo la responsabilidad del Órgano Técnico y deberá incluir las listas de asistencia, órdenes del día, minutas, documentos aprobados por el Comité y en general todos aquellos textos vinculados con el funcionamiento y resultados de las tareas del Comité.

CAPITULO VI

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 30.- Los Órganos del Comité, podrán acordar la integración de Grupos de Trabajo, con el propósito de analizar los asuntos que les sean asignados por los miembros del Comité.

ARTÍCULO 31.- Al ser integrado un Grupo de Trabajo, el Órgano Técnico del Comité le asignará el estudio de los asuntos que considere prioritarios. El Grupo de Trabajo elaborará un dictamen en los términos señalados el artículo 34 de este Reglamento y lo someterá por escrito, a consideración del Comité.

ARTÍCULO 32.- El Órgano Técnico será responsable de proporcionar al Grupo de Trabajo toda la información necesaria para que estudie el asunto encomendado y formule el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 33.- La formulación del dictamen deberá incluir la referencia al asunto estudiado, el número y la fecha de las reuniones del Grupo de Trabajo, la metodología seguida para el estudio y el análisis del asunto asignado y finalmente, la opinión de los miembros del grupo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Comité para la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, del día 11 de junio de 2019.